



Trujillo, 28 de Octubre de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional N° 0153-2024-GRLL-GGR-GRA de fecha 13 de mayo del 2024 y el Oficio N°00430-2024-GRLL-GGR-GRDIS-AI de fecha 28 de octubre del 2024, mediante el cual la Aldea infantil solicita dejar sin efecto el acto resolutivo emitido por otorgar anticipo en la modalidad de encargo interno a la Sra. Montenegro Vereau Candy Giovana identificada con DNI 40585932, quien realizaría pagos en efectivo por consulta médica de examen especial, tomografía de senos paranasales sin contraste para el residente del centro de acogida residencial aldea infantil "Santa Rosa";

**CONSIDERANDO:**

Que, el 13 de mayo del 2024 mediante Resolución Gerencial Regional N°0153-2024-GRLL-GGR-GRA, se resolvió otorgar un anticipo en la modalidad de ENCARGO AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN para pago en efectivo del Centro de Acogida Residencial Aldea Infantil "Santa Rosa" destinado a consulta médica de examen especial: tomografía de senos paranasales sin contraste, a la SRA. MONTENEGRO VERAU CANDY GIOVANNA, identificado con DNI 40585932, por el importe de S/ 390.00 soles (Trescientos noventa con 00/100 Soles), afectado a la Meta 054, en la específica 2.3. 2 6. 4 1 Gastos por prestaciones de salud, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el cual se registró con Certificación de Crédito Presupuestal N° 01881.

Que, mediante Oficio N°0430-2024-GRLL-GGR-GRDIS-AI de fecha 28 de octubre del 2024 la Aldea Infantil solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 0153-2024-GRLL-GGR-GRA, mencionando de que dicho anticipo en la modalidad de encargo interno no se llegó a otorgar, debido a que el sistema integrado a la administración financiera, no permite registrar en el clasificador 2.3.2.6.4.1 – Gastos por prestaciones de salud, lo cual género que se realicen nuevas gestiones administrativas para otorgar un nuevo anticipo en la modalidad de encargo interno el cual fue autorizado mediante Resolución Gerencial Regional N°0324-2024-GRLL-GGR-GRA, por la meta 0054, específica 2.3.2.7.13.98 (Otros Servicios Técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas), fuente de financiamiento 00 – Recursos Ordinarios por el importe de S/. 480.00 soles, ya que adicional al examen especial tomografía de senos paranasales sin contraste se aplicó un examen de DOSAJE DE CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) para otro residente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N°0153-2024-GRLL-GGR-GRA de fecha 13 de mayo del 2024, mediante el cual se resuelve otorgar un anticipo en la modalidad de encargo interno otorgado a la SRA. MONTENEGRO VERAU CANDY GIOVANNA, identificado con DNI 40585932, por el importe de S/ 390.00 soles (Trescientos noventa con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración proceda a realizar la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01881.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Aldea Infantil, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

